

La Federación protestante anima a los Pastores que cumplan las condiciones del Real Decreto a acudir a la vía judicial y les ofrece apoyo jurídico para ayudarles en la defensa de sus derechos.



(FEREDE, 24/09/2015) Tras la publicación ayer, en [el Boletín Oficial del Estado \(BOE\), del Real Decreto \(369/1999\)](#) sobre la Seguridad Social de los pastores evangélicos, el Servicio Jurídico de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) **estudia las posibilidades para su impugnación**.

[FEREDE](#) asegura que “todos los requisitos exigidos por este Real Decreto impedirán en la práctica, a la mayoría de los Pastores que no pudieron cotizar, que puedan acceder a la mínima pensión de jubilación

” y que, por lo tanto, “

no da cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

(TEDH)”, como el Gobierno ha informado, sino que, por el contrario, “se trata de una norma que

consolida la discriminación

”.

La Federación protestante también ha lamentado que el Gobierno, no solo **haya ignorado los informes desfavorables**

de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa y de la propia FEREDE sino que, además, en la redacción del Real Decreto se alude a estos informes de manera sesgada, sin mencionar **el sentido negativo**

de sus valoraciones, lo que “induce a la confusión”.

JUICIOS EN MARCHA

Paralelamente, la Federación protestante **continuará ofreciendo su apoyo jurídico a los pastores jubilados y a sus viudas**. Actualmente, su consejero de Asuntos Jurídicos, Pablo Simarro, en colaboración con el Servicio Jurídico y la Oficina Técnica de FEREDE, gestionan varios procedimientos judiciales emprendidos por Pastores evangélicos contra la Administración en defensa de sus derechos.



FEREDE estudia impugnar el Real Decreto sobre la Seguridad Social de los pastores

Escrito por Servicio Jurídico de FEREDE | Redacción: Actualidad Evangélica
Viernes, 25 de Septiembre de 2015 15:35

Asimismo, FEREDE hace un llamamiento a **todo Pastor que cumpla las condiciones** del Real Decreto, a que contacte inmediatamente con sus oficinas para estudiar la forma de ayudarle en la defensa de sus derechos.

>> Vea también ["En qué consiste el Real decreto aprobado. Resumen del análisis de FEREDE"](#).

Fuente: Servicio Jurídico de FEREDE | Redacción: Actualidad Evangélica

Noticias relacionadas:

- . [La publicación del Real Decreto en el BOE confirma las sospechas de FEREDE](#) (22/09/2015)
- . [Mariano Blázquez: "La actitud del Gobierno español hacia nuestros pastores jubilados me produce una gran indignación"](#) (26/06/2015)
- . [FEREDE pide a Mariano Rajoy que paralice la reforma de una normativa que discrimina a los pastores evangélicos jubilados sin pensión](#) (16/06/2015)